



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General



RESOLUCIÓN C.O. N° 199-2012-UNAM

Moquegua, 22 de mayo del 2012

VISTO:

Oficio N° 0467-2012-CONAFU-SG de fecha 18.04.2012; Oficio N° 0073-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 14.05.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Oficio N° 0467-2012-CONAFU-SG de fecha 18 de abril de 2012, el Secretario General del CONAFU Jasson Manuel Millan Camposano, remite copia certificada de la Resolución N° 181-2012-CONAFU de fecha 29 de marzo de 2012, al Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA -Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; en ella, Otorga por única vez, la prórroga de treinta (30) días hábiles a la Universidad Nacional de Moquegua para que cumpla con presentar su Cuarto Informe de Autoevaluación.

Que, mediante Oficio N° 0073-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 14 de mayo de 2012, el Vicepresidente Académico Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO, eleva propuesta de profesionales para que integren el Comité Permanente de Autoevaluación del IV Informe de Autoevaluación, correspondiente a los semestres (2011-I y 2011-II), contando con un apoyo económico de S/. 5,000.00 nuevos soles; integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente : Ing. Osmar Cuentas Toledo
- Miembro : Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
- Miembro : MSc. Euler Tito Chura
- Miembro : Lic. José Quintana Quispe
- Miembro : Ing. Carlos Alberto Silva Delgado

APOYO ADMINISTRATIVO

- CPC. Alejandrina Fernández Sánchez
- Ing. Juan Carlos Clares Percca
- Lic. Elida Tone Gómez
- Sra. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité Permanente de Autoevaluación de IV Informe de Autoevaluación, correspondiente a los semestres (2011-I y 2011-II), integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente : Ing. Osmar Cuentas Toledo
- Miembro : Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
- Miembro : MSc. Euler Tito Chura
- Miembro : Lic. José Quintana Quispe
- Miembro : Ing. Carlos Alberto Silva Delgado





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

UNAM / FOL.
CO. PRES

RESOLUCIÓN C.O. N° 199-2012-UNAM
Moquegua, 22 de mayo del 2012

APOYO ADMINISTRATIVO
CPC. Alejandrina Fernández Sánchez
Ing. Juan Carlos Clares Percca
Lic. Elida Tone Gómez
Sra. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la suma de S/. 5,000.00 nuevos soles a la Comisión, previa presentación de un Plan de Trabajo, donde se explique el destino del gasto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución del gasto al Ing. Osmar Cuentas Toledo, debiendo efectuar la rendición de los recursos otorgados conforme la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los Vicepresidencias Académicas y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Moquegua, 14 de Mayo del 2012

OFICIO N° 0073-2012-VAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO : **ELEVA PROPUESTA DE PROFESIONALES, PARA QUE INTEGREN EL COMITÉ PERMANENTE DE AUTOEVALUACIÓN DEL IV INFORME DE AUTOEVALUACION, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES (2011-I y 2011-II)**

De mi mayo consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al OFICIO N° 0467 -2012-CONAFU-SG del 18 de Abril del 2011, el mismo que contiene la Resolución N° 181-2012-CONAFU, mediante el cual se resuelve en su Artículo Único, **"Otorgar por única vez, la prórroga de treinta (30) días hábiles a la Universidad Nacional de Moquegua para que cumpla con presentar su Cuarto Informe de Autoevaluación"**.

Por lo expuesto y, teniendo en consideración que el Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe – Presidente del Comité Permanente de Autoevaluación, se encuentra con Licencia por Capacitación; esta Vicepresidencia eleva la propuesta de profesionales para que integren el Comité Permanente de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, contando con un apoyo económico de S/. 5,000.00 Nuevos Soles; integrado por lo siguientes profesionales:

- Presidente : Ing. Osmar Cuentas Toledo
- Miembro : Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
- Miembro : MSc. Euler Tito Chura
- Miembro : Lic. José Quintana Quispe
- Miembro : Ing. Carlos Alberto Silva Delgado

APOYO ADMINISTRATIVO

- CPC. Alejandrina Fernandez Sanchez
- Ing. Juan Carlos Clares Percca
- Lic. Elida Tone Gomez
- Sra. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez
- Sr. ~~Nilton Renato Pilco Mestas (Practicante)~~



2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



-02-

Continua OFICIO N° 0073-2012-VAC/CO/UNAM

Al respecto, solicito que este asunto se trate en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Juan Sergio Miranda Castro
Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

JEVR/VAC
jha/sec

Cc.: Interesados
Archivo (02)



CONAFU

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

UNAM /	FOL.
CO. PRES

Lima, 18 de abril de 2012

Oficio N° 0467-2012-CONAFU-SG

Señor Doctor:
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Moquegua

4:13 pm
 23 ABR 2012
 Universidad Nacional de Moquegua
 Presidente

Prolongación Calle Ancash s/n
Moquegua.-

Asunto: Remito Copia Certificada de Resolución

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, a fin de hacer de su conocimiento, que con fecha 29 de marzo de 2012 se ha expedido la **Resolución N° 181-2012-CONAFU**, cuya copia certificada adjunto al presente para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JASSON MANUEL MILLAN CAMPOSANO
 Secretario General

JMMC/ajd

PRESENCIA

Prov: 1783 Folios:

Pres:

Fars:

.....

.....

.....

.....





ANR

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Telefax: 275-4678
Lima - Perú**CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
(CONAFU)****RESOLUCIÓN N° 181-2012-CONAFU**

Lima, 29 de marzo de 2012

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

-1

VISTOS: La Resolución N° 559-2011-CONAFU de fecha 23 de noviembre de 2011, la Resolución N° 171-2012-CONAFU de fecha 29 de marzo de 2012, el Oficio N° 074-2012P-UNAM recibido con fecha 24 de febrero de 2012, Oficio N° 305-2012-CONAFU-CDAA recibido con fecha 22 de marzo de 2012, y el Acuerdo N° 214-2012-CONAFU de la sesión del Pleno del CONAFU llevada a cabo el día 28 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26439, de fecha 21 de enero de 1995, se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores y ente rector del funcionamiento de las Universidades del país bajo su competencia;

Que, el artículo 136.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 establece: *“La autoridad competente puede otorgar prórroga a los plazos establecidos para la actuación de pruebas o para la emisión de informes o dictámenes, cuando así lo soliciten antes de su vencimiento los administrados o los funcionarios, respectivamente”;*

Que, el artículo 136.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 establece: *“La prórroga es concedida por única vez mediante decisión expresa, siempre que el plazo no haya sido perjudicado por causa imputable a quien la solicita y siempre que aquella no afecte derechos de terceros”;*

Que, por Resolución N° 559-2011-CONAFU de fecha 23 de noviembre de 2011, se resuelve: Aprobar el Cronograma de Presentación de Informes de Autoevaluación de las universidades bajo la competencia del CONAFU, señalando como fecha para la presentación del Cuarto Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a los semestres académicos 2011-I y 2011-II, para el día 15 de marzo de 2012;

Que, mediante Resolución N° 171-2012-CONAFU de fecha 29 de marzo de 2012, se resolvió en su artículo único: **“Aprobar que la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del Informe de Autoevaluación (IDAE) peticionada por el administrado, no exceda los treinta (30) días hábiles”;** (el subrayado y sombreado es nuestro);

Que, por Oficio N° 074-2012P-UNAM recibido con fecha 24 de febrero de 2012, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se dirige a la Presidenta del CONAFU, a fin de solicitar una prórroga de sesenta (60) días calendarios para presentar el Cuarto IDAE correspondiente a los semestres 2011-I y 2011-II, argumentando que actualmente los encargados de las oficinas administrativas se encuentran en periodo vacacional (docentes y administrativas);

